



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

La señora concejala delegada de comercio en resolución de 4 de marzo de 2020 ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 25 de junio al 6 de julio de 2020.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.
 - 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.^a planta. Burgos (09071).
 - 3. Teléfono: 947 28 88 33.
 - 4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
 - 5. Página web: www.aytoburgos.es
- c) Número de expediente: 27/2020 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 25 de junio al 6 de julio de 2020.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento de adjudicación: Sorteo.
- b) Selección del puesto adjudicado se realizará en dos fases:
 - 1.^a – Sorteo público del orden de selección, que tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Comercio el día 16 de junio de 2020, a las 9:30 horas.

2.^a – Selección presencial del puesto, a la que deberán acudir obligatoriamente los adjudicatarios previo pago de la autoliquidación de la tasa, y que tendrá lugar el día 24 de junio de 2020, en el salón de actos del centro cívico Gamonal Norte (calle José María Codón, s/n), en la hora que conste en la citación individual que se publicará en la página web.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: Hasta el día 15 de mayo de 2020.
- b) Modalidad de presentación: Instancia formalizada (Anexo I) junto con documentación.



c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presente la solicitud en el Registro Municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico:

comercioyconsumo@aytoburgos.es

d) Fianza: 100 euros.

En Burgos, a 4 de marzo de 2020.

La concejala delegada de Comercio,
María Dolores Ovejero Cámara